REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT. 2 8DIC 2020 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 15 de diciembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19; a)

convenio original del proyecto sobre transferencia de l'acceptante de l'accept b)

c) d)

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 15 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, Rut. 69.220.300-3 representada por su Alcalde don VICTOR ANGULO MUÑOZ, ambos con domicilio en Erardo Werner 450, de la comuna de Llanquihue, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1342 de fecha 22 de junio de 2020.

- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1548/05.08.2020.

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1486/22.07.2020.

- Con fecha 30 de octubre de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1886/09.11.2020.

- El oficio de fecha 15.12.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Llanquihue, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

VICTOR ANGULO MUÑOZ ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SAS/EGB/CPB

JEFF JURÍDICO

COS LAGO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

RICIO ROJAS NEF EPARTAMENTO JURIDICO REGIONAL DE LOS LAGOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GAIERNO REGION **ADMINISTRADOR** REGIONAL

CE LOS LAGO

JE/EGB/cpt STRIBUCION: I. Municipalidad de LLanquihue Depto. de Inversión Archivo Oficina Partes GORE

REGIO

go

JURIDICA

Avda. Décima Región 480, 4° piso, Edificio Intendencia Regional Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

de Н Página

MODIFICACION CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 15 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, Rut. 69.220.300-3 representada por su Alcalde don VICTOR ANGULO MUÑOZ, ambos con domicilio en Erardo Werner 450, de la comuna de Llanquihue, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1342 de fecha 22 de Covid-19, el d junio de 2020.

- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1548/05.08.2020. Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1486/22.07.2020.

- Con fecha 30 de octubre de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1886/09.11.2020.
- El oficio de fecha 15.12.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Llanquihue, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO: Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del município y dos en poder del Gobierno Regional.

en del /Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

TOR ANGULO MUNOZ DE I. MUNICIPALIDAD
DE LIANQUIHUE PATIDE

ERNO REGION

ADMINISTRADOR REGIONAL

LEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL BIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

FLOS LAGOS

SAS/EGB/CPB.

NOREGIO Bo JURIDICA

COSLAG

MUNICIPAL

ALCALDE